SORTEO Fiestas 2024 - #CumplíTusDeseosPasaportealaAventura Sorteos - Bases y Condiciones

El presente concurso es organizado por Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal, CUIT 33-62628080-9, con domicilio en calle Mitre 664 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en adelante "el Organizador", quien toma a su cargo la organización de los Sorteos y la Entrega de los Premios a los ganadores, sujeto a las siguientes bases y condiciones;

<u>Participantes</u>: pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de edad (mayores de 18 años), residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones referidas en las Bases, en adelante "el/los Participante/s". No podrán participar en el Sorteo los Empleados y sus familiares hasta primer grado de consanguinidad. Sólo participarán las personas que completen el formulario vinculado al QR expuesto en las filiales.

<u>Organizador</u>: los sorteos son organizados exclusivamente por Primicia de Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual, quien será el único responsable de la mecánica, control y adjudicación de premios.-

Jurisdicción: sorteo valido para habitantes residentes en Argentina.-

Vigencia: desde el 2 de Diciembre al 25 de Diciembre del 2024

<u>Para participar en el Sorteo</u>: las personas que deseen participar deberán completar el formulario vinculado al QR expuesto en las filiales.

<u>Premios</u>: se efectuará un sorteo, el 26 de Diciembre de 2024.-Se deja establecido que se sorteará una bicicleta.

<u>Lugar y mecanismo de adjudicación del premio</u>: el sorteo se realizará desde el Excel que contiene los datos de quienes completen el formulario; mediante mecanismo de función aleatoria.-

<u>Ganadores:</u> El resultado de los sorteos se informará mediante mensaje privado al ganador. Además, el resultado será publicado en la cuenta oficial de Instagram de Mutual entre Asociados y Primicia.

<u>Derecho Intransferible:</u> el derecho a la asignación del premio es intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.-

<u>Gastos</u>: el premio consistirá en la entrega de lo detallado, no incluyendo otras prestaciones, ni otros bienes, ni otros gastos.- Todo gasto adicional en el que deben incurrir los ganadores para acceder, hacer uso o disponer de su respectivo premio, correrá por exclusiva cuenta y cargo de quien resulte adjudicado o ganador.- El Organizador no se responsabiliza por la garantía, calidad ni ninguna otra circunstancia en relación al producto ofrecido como premio.-

<u>Conflictos o Controversias</u>: cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las Bases y Condiciones será dirimida por el Organizador únicamente, y sus decisiones serán inapelables.-

Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de los presentes sorteos, los participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.-